



SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004556

**AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de mayo de 2018 se ha otorgado ante la Notaría Primera del cantón Buena Fe, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **TABACALERA BAUTISTA LLENAS TABACALLSA S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable contenido en el **Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0572-M** de 24 de mayo de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INA.F.DNTH-2016-205 de 31 de agosto de 2016;

RESUELVE:

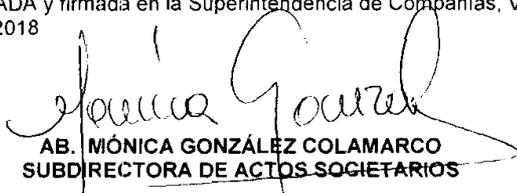
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **TABACALERA BAUTISTA LLENAS TABACALLSA S.A.**; del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos, al cantón Valencia, provincia de Los Ríos; y, b) la reforma del estatuto, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el **Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0572-M** de 24 de mayo de 2018 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos, y de oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 24 de mayo de 2018


**AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**

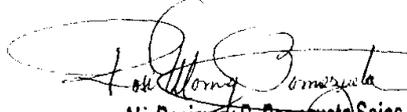


MFAC/AMR
Exp. 711011
Trámite 3774-0041-18



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN VALENCIA**

CERTIFICA: Que hoy tres de Julio del año dos mil dieciocho, se procede a receptor conforme a la ley, la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TABACALERA BAUTISTA LLENAS TABACALLSA S.A.**, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004556, de fecha 24 de mayo del año 2018, celebrada en la Notaría Primera del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos, ante el doctor Ignacio Jiménez Villamar, el ocho de Mayo del año dos mil dieciocho, para inscribirse en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Valencia, correspondiéndole el número **SIETE (7)** en el Libro de Registro Mercantil, y con el número **VEINTICINCO (25)** en el Libro Repertorio Mercantil. **LO CERTIFICO. LA REGISTRADORA.-**


Ab. Rosimacy B. Barrezuela Sojos
REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN VALENCIA





REGISTRO MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON BUENA FE



REPERTORIO NO. 38 – 2018

18 DE JULIO DEL 2018

ABOGADO: FELIX ARQUIMIDES VALDEZ RIVERA, REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BUENA FE,

RAZON: DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN NO. S.C.V.S – INC-DNASD-SAS-2018-00004556, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2018, SUSCRITO POR LA AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, **TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA, CELEBRADA LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BUENA FE, EL 08 DE DICIEMBRE DEL 2016, Y SEGUN ABSOLUCION DE DENOMINACIONES EMITIDA POR LA AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2016; EN LA MISMA QUE SE CONSTITUYE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TABACALERA BAUTISTA LLENAS TABACALLSA S.A., INSCRITA BAJO LOS NUMEROS DOS EN EL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA AL NUMERO 2 AL LIBRO REPERTORIO, EL 25 DE ENERO DEL 2017, DEJANDO SIN EFECTO CUYA INSCRIPCION POR CAMBIO DE DOMICILIO AL CANTON VALENCIA PROVINCIA DE LOS RIOS,**



**AB. FELIX VALDEZ RIVERA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON BUENA FE**

**Dirección: Av. Siete de Agosto y Víctor Juez
Teléfonos: 052-951266 / 052-951701 / 052-951702
www.buenafe.gob.ec**